Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1367/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LUIS GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. LUIS GONZÁLEZ, PARA LA CD Nº 30/15, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA – ID Nº 286754, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **ID Nº: 286754**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

***Que**; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: Realizada la verificación el oferente cuenta con la capacidad legal, financiera, técnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; esta Unidad Operativa de Contrataciones **SUGIERE** la adjudicación de la **CD Nº 30/15, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA – ID Nº 286754,** a la empresa **LUIS GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Luis González, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.833.796, con RUC de la empresa Nº 2833796-4, ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **46.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que la convocante podrá acogerse en caso de que no se contare con el mínimo de tres de oferentes, a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. . Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmado: Rubén Galeano, UOC*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas

Que; para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Claudio Acevedo R
Secretario General
San Pedro del Parana

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Julia Mary Gauto Benitez
Intendenta Municipal

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **LUIS GONZÁLEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad del Sr. Luis González, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 2.833.796, con RUC de la empresa N° 2833796-4, ubicado en la ciudad de San Pedro del Paraná – Itapuá, por la cantidad de Gs. **46.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES), IVA incluido,** para la **CD N° 30/15, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAGUAY ENTRE GUMERSINDO AYALA Y CERRO CORA – ID N° 286754.----------**
- **ART. 2°) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes corresponda. ----------
- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------
- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Pedro del Paraná, 17 de Setiembre de 2.015

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Prof. Julia Mary Gauto B.
Intendente Municipal